



Resolución Ministerial

1307-2019 MTC/01

Lima, 30 de Diciembre de 2019

VISTOS: El documento N° 232-2019-ENAPU S.A./GG de la Empresa Nacional de Puertos S.A.; el Memorandum N° 7830-2019-MTC/19 de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes y el Memorando N° 2671-2019-MTC/09 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 039-2019, se establecen medidas extraordinarias en materia presupuestaria que contribuyan a la ejecución presupuestaria del Año Fiscal 2019, y permitan el cumplimiento de los objetivos institucionales de diversos pliegos en el Año Fiscal 2020, a través de la prestación de servicios públicos a favor de la población, y se aprueba otras medidas;

Que, el literal b) del numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 039-2019, autoriza al Ministerio de Transportes y Comunicaciones - MTC, durante el Año Fiscal 2019, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, a realizar transferencias financieras a favor de la Empresa Nacional de Puertos S.A. (ENAPU), hasta por la suma de S/ 1 705 600,00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para la elaboración del estudio de preinversión del proyecto vinculado al mejoramiento de las facilidades portuarias del Terminal Portuario de Ilo; siendo que, dichas transferencias financieras se aprueban mediante resolución del titular del pliego MTC, previa suscripción de convenio e informe favorable de su Oficina General de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego, y con la opinión del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado - FONAFE en el marco de sus competencias; precisándose que dicha resolución se publica en el diario oficial El Peruano;

Que, a través del documento N° 232-2019-ENAPU S.A./GG, ENAPU S.A. solicita al MTC gestionar la Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 1 705 600,00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), para financiar la elaboración del estudio de preinversión del proyecto vinculado al mejoramiento de las facilidades portuarias del Terminal Portuario de Ilo; para lo cual informa que se cuenta con la opinión favorable del FONAFE, en el marco de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 039-2019;



Que, con Memorandum N° 7830-2019-MTC/19, la Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes del MTC emite opinión favorable sobre la Transferencia Financiera solicitada por ENAPU S.A., en el marco de lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 039-2019;

Que, con Memorando N° 2671-2019-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del MTC adjunta el Informe N° 631-2019-MTC/09.03 de su Oficina de Presupuesto, mediante el cual emite opinión favorable en materia presupuestaria y propone un proyecto de resolución ministerial que aprueba una Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 1 705 600,00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de ENAPU S.A., para financiar la elaboración del estudio de preinversión del proyecto vinculado al mejoramiento de las facilidades portuarias del Terminal Portuario de Ilo; para lo cual señala que se ha suscrito el convenio correspondiente;



Que, en consecuencia, es necesario autorizar una Transferencia Financiera en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 1 705 600,00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios del Presupuesto Institucional del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 001: Administración General, a favor de ENAPU S.A., para los fines señalados en los considerandos precedentes;



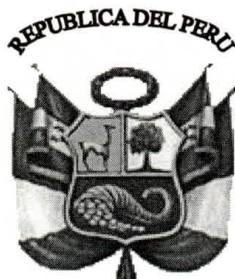
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto de Urgencia N° 039-2019, que establece medidas extraordinarias en materia presupuestaria que contribuyan a la ejecución del gasto público en los años fiscales 2019 y 2020, y aprueba otras medidas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Objeto



Aprobar una Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 1 705 600,00 (UN MILLÓN SETECIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS Y 00/100 SOLES), a favor de la Empresa Nacional de Puertos S.A. - ENAPU S.A., para financiar la elaboración del estudio de preinversión del proyecto vinculado al mejoramiento de las facilidades portuarias del Terminal Portuario de Ilo, conforme se señala en la parte considerativa de la presente resolución.



Resolución Ministerial

1307-2019 MTC/01

Artículo 2.- Financiamiento

La Transferencia Financiera aprobada por el artículo 1 de la presente resolución se atenderá con cargo a los recursos asignados a la Unidad Ejecutora 001: Administración General, del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, provenientes de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la Transferencia Financiera, aprobada por el artículo 1 de la presente resolución, no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Artículo 4.- Publicación

Dispóngase la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc), el mismo día de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDMER TRUJILLO MORI
Ministro de Transportes y Comunicaciones

